



D.^o Don. ^o Paula Durante, y D.^o Bartolome Melea,
Regidores

La Int^a sobre
arrendos de
vamos.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr Intend.^{te} de
Rentas de la Prov.^a fha dice al cor^{te} en contestacion
al que este Ill.^e Ayuntamiento le paso con la del trin
ta de novio anterior sobre arrendar los derechos del
vino, vinagre y aceite p.^a el año inmediato, y no el
abasto por Puertos y errand, y manifiesta su S.^{ia}
de acuerdo con el dictamen de aquellas Oficinas no
halla inconveniente en que se verifique solo la ruba
ta de las especies de Arrolon, siempre que se realice
en las sumas y cuentas formalidades de Instruccion,
remitiendo sin demora los Hacimientos p.^a su apro
bacion si la merecen, e indicando a la vez el medio
elegible para hacer efectivos los derechos de los dema
yando no contratados; y la Ciudad al Cordo: Que
dar enterado, y que se conserte al Sr Intendente
el estado en que se encuentran los Hacimientos de
rentas; y que al defahe que resulte de los productos
de estos, se reintegrara, cargandolo en el reparto de
la contribucion de encaberamiento

La Intend^a de
contribuciones

Se ha visto un oficio del Sr Intend.^{te} de Rentas de esta
Prov.^a fha dice al cor^{te} y viniendo a este Ill.^e Ayun
tamiento se incaute en la cobranza de R.^o Contribucio
nes, esperando a su celo verifique el cobro a los desen
biados; y la Ciudad al Cordo: Se conserte a su S.^{ia}
que para evitar toda sorpresa que pueda ofrecerle
las reclamaciones del Ayuntamiento cesante, y al
mismo tiempo eludir la necesidad de haber de con
figurar en una correspondencia especies, que si bien
pueden servir de defensa a esta corporacion, no podran
menos a la vez de ser sensibles a los que compusieron
este Ayuntamiento en los dos ultimos años, ha remitto
conferir la mas amplia comision al Sr D.^o Benito
Perier y Bros, Teniente Alcalde, para que con certifi
cacion de este acuerdo, y copia del oficio pasado

[Handwritten signature]

